

INFORME D.A.I.I. N° 25/2025

1. ANTECEDENTES

Asunción, 12 de mayo del 2025

La ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*".

El Decreto N° 1249/03 "Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", el cual en su Artículo 4 dispone: *"La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de actividades de control a partir de hallazgos detectados en los procesos de auditoría a efectos de determinar la existencia de hechos ilícitos que pudieran afectar al Ministerio de Justicia.

La ley 294/93 "De Evaluación de Impacto ambiental" y su decreto reglamentario N° 453/13, y el decreto modificatorio y ampliatorio 954/13, donde se hace referencia de los aspectos ambientales a llevar en cuenta en los proyectos presentados al Ministerio del Ambiente.

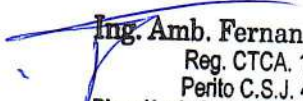
Informe Final Resolución CGR N° 1089/2023 Auditoria de Cumplimiento y Desempeño al Ministerio de Justicia – Aspectos Ambientales.

El Acta D.A.I.I. N° 37/2025 de Verificación In situ de fecha 23 de abril de 2025.

www.ministeriodejusticia.gov.py

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay


Ing. Agr. Korna Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias de la Penitenciaría Regional de San Pedro, (Área Administrativa, área predial, área de efluentes, Tanque de Gas (GLP), etc.), con el objeto de realizar un relevamiento de los aspectos ambientales.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado cuanto sigue:

A. ÁREA PREDIAL Y OFICINA:

Se constató que el establecimiento no cuenta con las documentaciones de carácter ambiental, tales como el Estudio Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y la Resolución correspondiente a la última auditoría ambiental.

Asimismo, no se dispone de registros documentales (planillas de registro) sobre las fumigaciones realizadas en el lugar ni la gestión de los residuos comunes.

En cuanto a los residuos comunes, se observó que estos son depositados en una estructura sin tapa, lo que permite su exposición directa a factores ambientales. Además, no se lleva a cabo un proceso de separación de residuos, y una parte de los desechos está en contacto directo con el suelo, lo que incrementa el riesgo de contaminación y afecta en forma negativa las condiciones sanitarias en el lugar.

Se verificó la existencia de un taller mecánico en el predio, el cual no estaba contemplado en el proyecto original ni se menciona en la última auditoría ambiental. Esto sugiere que esta actividad no fue considerada en los planes iniciales.

Por otro lado, frente a la Penitenciaría se encuentran dos transformadores fuera de uso que deben ser gestionados adecuadamente para su disposición final.

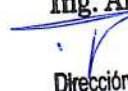
B. ÁREA ENFERMERÍA

Se verificó que el área de enfermería cuenta con recipientes adecuados para el almacenamiento de residuos especiales (jeringas y objetos punzocortantes). Sin embargo, no disponen de bolsas específicas para residuos patológicos. Todos los recipientes especiales son adquiridos mediante autogestión.

Por otro lado, no se dispone de planillas que acrediten la correcta disposición final de dichos residuos generados en la sanidad.

 www.ministeriodejusticia.gov.py

Ing. Agr. Korina Carbaliar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

 **Ing. Amb. Fernando Rojas B.**
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay



C. ÁREA DE TANQUE DE GLP:

No cuentan con registros de mantenimiento del tanque de Gas Licuado de Petróleo, lo que impide verificar su estado actual y las condiciones de seguridad.

D. CAPACITACIONES

Se constató la inexistencia de documentación que acredite la realización de capacitaciones en materia de combate de incendios y gestión de residuos. La ausencia de las mismas representa un riesgo significativo en la seguridad y el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad laboral.

E. ÁREA DE EFLUENTES:

Según la última auditoría ambiental, los efluentes tratados en la Penitenciaría tienen dos destinos: en su mayoría son derivados a la Planta de Tratamiento, cuya descarga final se realiza al sistema de alcantarillado sanitario; mientras que una menor proporción, correspondiente a un solo pabellón, se descarga en un tajamar pluvial que desemboca en un cauce hídrico de la zona. No obstante, se constató que la Planta de Tratamiento se encuentra completamente inactiva, lo que implica que los efluentes no están recibiendo ningún tipo de tratamiento previo a su descarga. Además, según lo manifestado por el Director Carlos Silva, la planta ha estado fuera de servicio durante un tiempo considerable.

Por otro lado, se observó que la Planta de tratamiento carece de una valla perimetral, lo que podría representar un riesgo para la seguridad del lugar.

F. ASPECTOS RELACIONADOS A SEGURIDAD INDUSTRIAL:

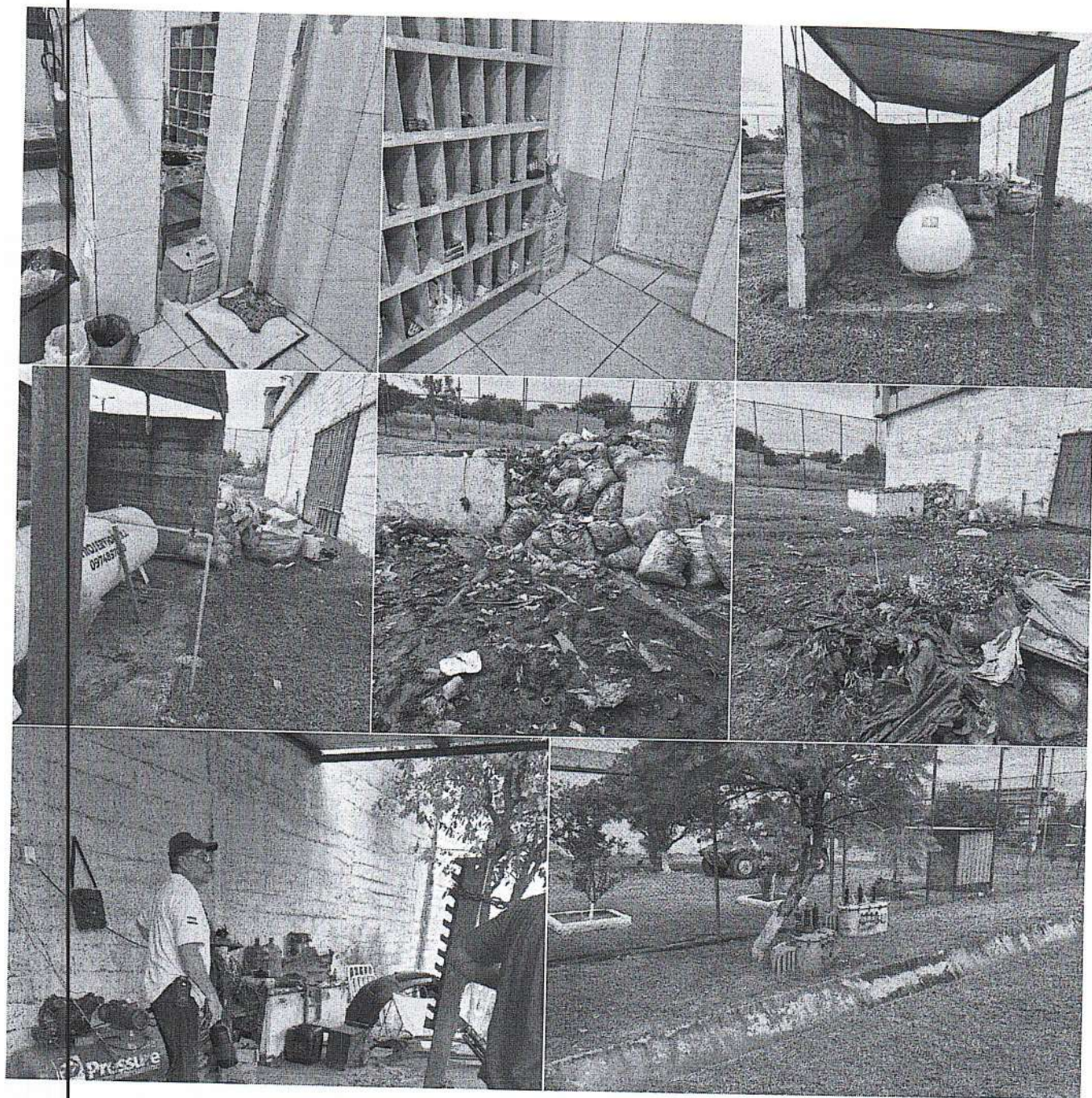
Se verificó que el establecimiento cuenta con una buena cantidad de extintores recargados y listos para ser utilizados. Sin embargo, el sistema de red de hidrantes se encuentra fuera de servicio.


Ing. Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

TOMAS FOTOGRÁFICAS

ÁREA EXTERNA, ÁREA DE ENFERMERÍA, ÁREA DE TALLER MECÁNICO, TANQUE GLP.



Ing. Agr. Ronna Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

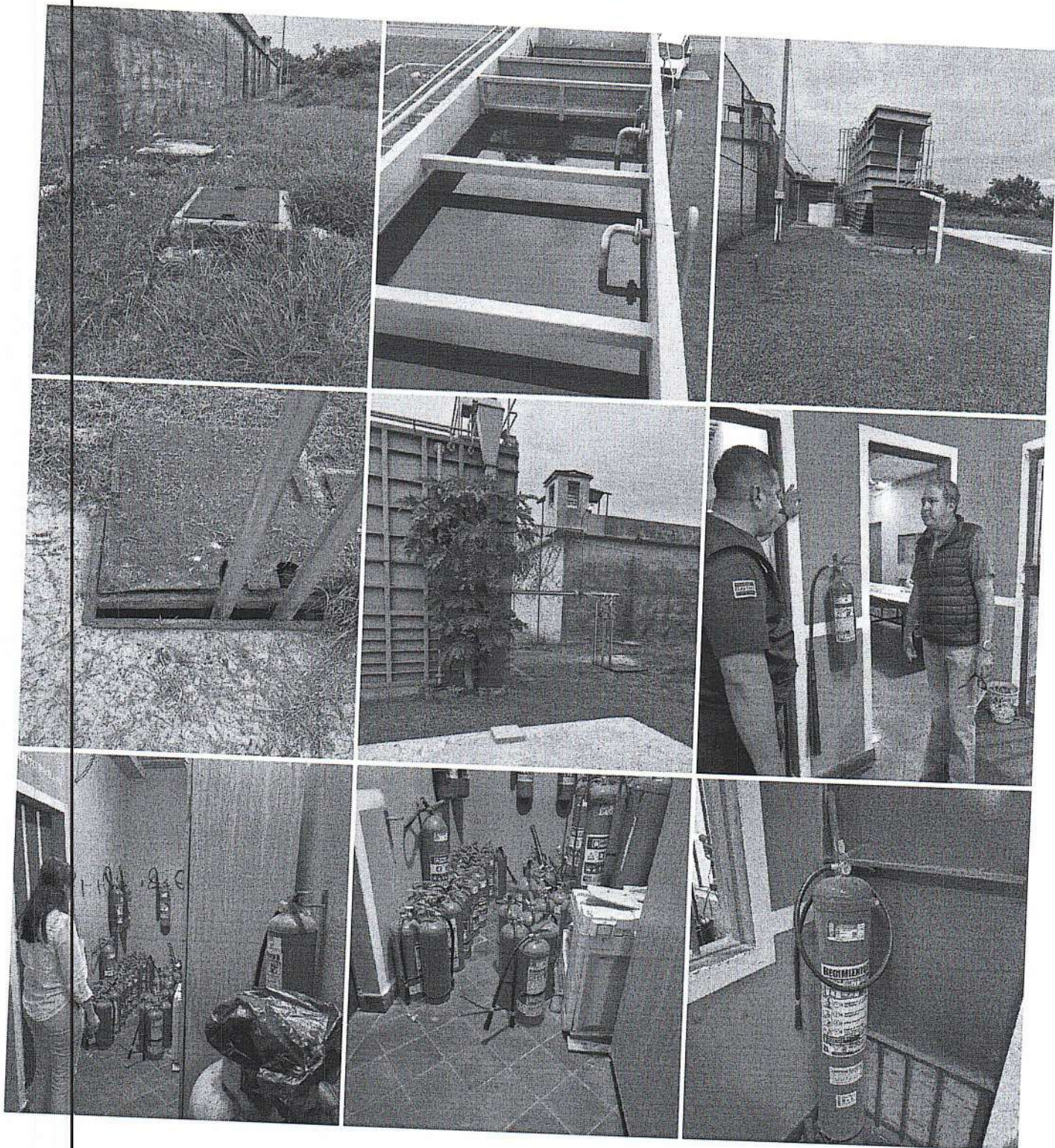
Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580

Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay



ÁREA DE EFLUENTES, SEGURIDAD INDUSTRIAL



www.ministeriodejusticia.gov.py

Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

CONCLUSIÓN GENERAL:

- Se constató la falta de documentación ambiental esencial (Estudio de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación de la última auditoría ambiental).
- Se constató la falta de documentación oficial que respalde la disposición final de los residuos especiales, incumpliendo normativas ambientales.
- La infraestructura destinada al almacenamiento inicial de los residuos no cuenta con una tapa protectora, lo que ocasiona que los residuos estén en contacto directo con el suelo y en expuestos a condiciones climáticas externas.
- Se constató la existencia del taller mecánico en el predio, que no se encuentra contemplado en el proyecto original de la Penitenciaría ni se menciona en la última auditoría ambiental.
- Se ha identificado la existencia de dos transformadores fuera de uso ubicados frente a la Penitenciaría.
- Se observó la ausencia de registros documentales de fumigación.
- Se verificó que la Planta de Tratamiento de Efluentes se encuentra inactiva.
- La Planta de Tratamiento de Efluentes no cuenta con una valla perimetral.
- No existen registros de capacitaciones en gestión ambiental, en combate contra incendios ni de gestión de residuos.
- Disponen de extintores recargados en el lugar establecido para su utilización, sin embargo, la red de hidrantes se encuentra inactiva.
- No cuentan con registros de mantenimiento del tanque de Gas Licuado de Petróleo.
- Se constató la presencia de dos transformadores fuera de uso ubicados sobre la vereda de la Penitenciaría, lo que representa un potencial riesgo ambiental y de seguridad.

RECOMENDACIONES:

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección de la Penitenciaría Regional de San Pedro:

- Proveerse de la documentación oficial pertinente, como el Estudio de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y las Auditorías Ambientales. Esto permitirá un adecuado control y la implementación de mejoras alineadas con el plan de gestión ambiental.
- Implementar un registro de fumigaciones con datos completos (fecha, producto utilizado, cantidad, área).
- Gestionar la reactivación del sistema de red de hidrantes.
- Formular un plan de capacitación formal, con registros documentales y certificaciones para el personal involucrado.


Ing. Agr. Norma Cardenal
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
www.midejusticia.gov.py


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

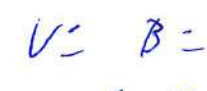


- Gestionar las acciones correspondientes para el retiro y la disposición final adecuada de los residuos generados en el área de sanidad, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.
- Dar cumplimiento al Plan de gestión Ambiental, cuyo proponente es el Ministerio de Justicia según expediente SIAM DGCCARN N° 1545/19.
- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione ante la Dirección de Obras e Infraestructura:
 - El ajuste correspondiente al Plan de Gestión Ambiental para incluir el taller mecánico.
 - La instalación de una tapa protectora en la infraestructura de almacenamiento de residuos.
 - La disposición final de los dos transformadores fuera de uso.
 - La reactivación de la Planta de Tratamiento de Efluentes y realizar un monitoreo continuo de los puntos de descarga para evitar posibles impactos negativos y prevenir sanciones de incumplimiento legal.
 - La verificación de si una parte de los efluentes continúa siendo derivada al tajamar pluvial. En caso afirmativo, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que dichos efluentes reciban el tratamiento adecuado antes de su descarga al cauce hídrico de la zona, conforme a la normativa ambiental vigente.
 - La verificación y reparación del sistema de tratamiento de efluentes.
 - La instalación de una valla perimetral alrededor de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, para garantizar la seguridad del área.
- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione ante la Dirección General de Administración y Finanzas:
 - El mantenimiento del tanque de Gas Licuado de Petróleo.

ES NUESTRO INFORME


Ing. Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

www.ministeriodejusticia.gov.py

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay